

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de

Valle Hermoso, Tamaulipas.

EXPEDIENTE: TPT/DIO/001/2025

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.-----

VISTOS los autos que integran el expediente citado al rubro; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Mediante resolución de fecha primero de junio de dos mil veintiséis, esta Autoridad Garante, instruyó al sujeto obligado a publicar y actualizar información relativa a la obligación prevista en el artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 57 de la Ley Local vigente y en el caso particular corresponde a la **fracción XXVI**, consistente en “...*Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: a) ...b)...*”; denunciada por el 1er. trimestre del ejercicio 2025,, observando para ello los criterios sustantivos y adjetivos previstos en la Ley General, la Ley Local y atendiendo los periodos de actualización y conservación contenidos en los Lineamientos Técnicos Generales aplicables, debiendo acreditar mediante **informe** de su cumplimiento a esta Autoridad Garante, conforme a los artículos 191 y 192 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de los artículos 150 y 151 de la Ley Local vigente.-----

SEGUNDO. Fenecido el plazo concedido, de las constancias que integran el expediente se advierte que el sujeto obligado **no** presentó informe, manifestación o documentación alguna tendente a justificar el cumplimiento de la obligación denunciada, por lo que, una vez verificado y corroborado el incumplimiento se emitió un **acuerdo de incumplimiento y requerimiento** notificado en fecha **tres de agosto de dos mil veintiséis**.-----



TERCERO. Que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, cuando la Autoridad Garante considere que existe incumplimiento total o parcial de una resolución, deberá notificarlo, por conducto de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, al superior jerárquico de la persona servidora pública responsable de dar cumplimiento, para que, dentro del plazo correspondiente, se dé cumplimiento a la resolución.

En atención a lo anterior, mediante acuerdo de fecha catorce de agosto de dos mil veintiséis, esta Autoridad garante local determinó la existencia de incumplimiento y ordenó dar **aviso al superior jerárquico** correspondiente, en este caso al **Dr. Alberto Enrique Alanis Villareal, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas**, notificado en fecha **veinte de agosto del año en curso**, concediéndole **un plazo no mayor a cinco días**, para que se llevaran a cabo las acciones necesarias para lograr el cumplimiento de la resolución. - - - - -

CUARTO. Se hace constar la recepción de un informe por parte del sujeto obligado de fecha veinticuatro de agosto del presente año, mismo que se ordenó agregar a los autos para que obre como corresponde legalmente, mediante acuerdo de fecha veintisiete de agosto del presente año y estimando necesario allegarse de más información al respecto se le solicitó un informe complementario. - - - - -

QUINTO. Se hace constar que en fecha cuatro del presente mes y año se recibió el informe complementario solicitado, manifestando que la información relativa a la fracción que nos ocupa se encuentra disponible para consulta pública en la Plataforma Nacional de Transparencia anexando imagen como evidencia.



99. consuepublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/obligacion/547927?entidad=24&cuanto=5777&ejercicio=2015&idObligacion=24

docs.google.com/spreadsheets/d/1H0vWiiNbs73m94dXD_d_w1WQauid4cehYxzd6S8A/edit?usp=sharing

reporte_formato_59792 (1)									
Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda									
Menú									
Fecha de inicio del periodo que se informa									
100%									
Predic...									
B Z									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									
G									



SEXTO. En consecuencia, al haberse acreditado el cumplimiento de lo ordenado en la resolución de mérito y con fundamento en el artículo 100, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su correlativo local 88, segundo párrafo, resulta procedente declarar cumplida la misma y concluir el presente procedimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se tiene por recibido el informe complementario presentado por el Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, a fin de acreditar el cumplimiento de la resolución emitida dentro del expediente citado al rubro. -----

SEGUNDO. Se declara **CUMPLIDA** la resolución emitida el primero de junio de dos mil veintiséis, al haberse acreditado que el sujeto obligado dio cumplimiento a lo instruido por esta Autoridad Garante. -----

TERCERO. Se tiene por cumplida la obligación impuesta al sujeto obligado: Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, dentro del expediente citado al rubro. -----

CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo a las partes por el medio autorizado para tal efecto. -----

QUINTO. Una vez realizadas las notificaciones correspondientes, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.-----

- - Así lo proveyó y firma, el suscrito Licenciado Dagoberto Alcalá Camacho, Director de Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas. -----



Transparencia
para el Pueblo
de Tamaulipas

LIC. DAGOBERTO ALCALÁ CAMACHO.

Director de Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas.

L'SAML*

